



**REGLAMENTO DE
COLEGIATURA DEL
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE
LIMA SUR**

2022

BASE LEGAL

El presente Reglamento tiene por base legal:

- **Constitución Política del Perú**
Ley N° 1367. Ley que regula la constitución de los Colegios de Abogados de la República
- **Ley N°30220. Ley Universitaria**
- **Resolución del Consejo Directivo N°009-2015- SUNEDU-CD y sus modificatorias. Reglamento Nacional de Grados y Títulos.**
- **Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Lima Sur**

GENERALIDADES

ARTÍCULO 1°. - FINALIDAD.

El presente Reglamento Nacional de Colegiatura, norma los procedimientos correspondientes a la inscripción y registro de los Abogados titulados, con arreglo a ley, como miembro de la orden, de conformidad con el Estatuto del CAL-SUR, regulará los procedimientos de inscripción y registro de los Abogados titulados.

ARTÍCULO 2°. - ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este Reglamento es obligatorio en todo el territorio de la República del Perú, para quienes soliciten incorporarse al CAL SUR.

ARTÍCULO 3°. - DE LA COLEGIATURA.

Para el ejercicio profesional de la Abogacía en el país, es obligatoria la inscripción del título de Abogado, obtenido y expedido por las Universidades con reconocimiento oficial (SUNEDU o ANR).

ARTÍCULO 4°. - DE LA INSCRIPCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADOS ANTE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR.

Para el ejercicio profesional de la Abogacía en el país, es obligatorio la inscripción del Título Profesional, ante la Corte Superior de Justicia de Lima Sur. Tramite que se deberá realizar de manera presencial adjuntando los siguientes documentos:

- Solicitud de Registro de Título ante la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, debidamente llenada y su cargo (documento que lo proporciona la corte)
 - El original del título de Abogado, el cual debe incluir en la parte posterior el sello y firma de autenticación, realizado por el Secretario General de la universidad (Rectorado)
 - Origina de la Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Grados y títulos otorgado por la SUNEDU
 - Copia legalizada notarialmente del título del abogado en tamaño A-4 (copia fiel al original, ambos lados)
 - Copia simple del DNI (ambos lados)
 - Pago arancel ante el Banco de la Nación al código 7110-Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, Por S/ 35.30 (indicando el número de DNI del solicitante)
 - 2 copias simples del pago descrito en el punto anterior.
-

ARTÍCULO 5°. - DEL NUMERO DE COLEGIATURA.

El Numero de Colegiatura del Colegio de Abogados de Lima Sur es válido a nivel nacional.

REQUISITOS DE LA INSCRIPCIÓN EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA SUR

ARTÍCULO 6°. - DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE INCORPORACIÓN.

La solicitud de inscripción (**anexo1**) y los requisitos establecidos para la colegiatura de los Abogados titulados que cumplan con el artículo 7° del estatuto de la orden, se presentarán ante el despacho decanal a través de las mesas de partes o por manera virtual al correo info@calsur.org.pe.

ARTÍCULO 7°. – DE LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN.

- No estar incurso en causa alguna de incapacidad.
- Poseer título de Abogado y estar debidamente inscrito ante la Corte Superior de Lima Sur. Los títulos extranjeros que, conforme a las leyes vigentes, sean homologados.
- El título profesional de abogados, deberá estar inscrito ante el Registro Nacional de Grados y títulos por la SUNEDU.
- Satisfacer la cuota de ingreso y demás derechos de incorporación que tenga establecidos el Colegio.
- Carecer de antecedentes penales que inhabiliten para el ejercicio de la Abogacía. A estos efectos se entenderá que inhabilitan para la Abogacía la condena a pena, principal o accesoria, de inhabilitación para el ejercicio de la profesión, desde su firmeza y mientras no se rehabiliten y cancelen los antecedentes penales.
- Presentar copia de DNI vigente.
- Prestar el juramento o promesa pública de respetar las normas estatutarias y reglamentarias del Colegio, los principios de ética y los deberes de la profesión de abogado.

ARTICULO 8°. – DE LOS REQUISITOS DE LA SEGUNDA INCORPORACION

- Presentar constancia de habilidad o papeleta de habilidad del colegio al que pertenece.
 - Poseer título de Abogado y estar debidamente inscrito ante la Corte Superior de Lima Sur. Los títulos extranjeros que, conforme a las leyes vigentes, sean homologados.
 - Satisfacer la cuota de ingreso y demás derechos de incorporación que tenga establecidos el Colegio.
 - Carecer de antecedentes penales, judiciales
 - No tener ninguna sanción administrativa ni de ética.
 - Presentar copia de DNI vigente.
 - Prestar el juramento o promesa pública de respetar las normas estatutarias y reglamentarias del Colegio, los principios de ética y los deberes de la profesión de abogado.
-

- Presentar fichas de inscripción que se expone en los anexos del 1 al 7.

ARTICULO 9.- DEL PROCEDIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN.

Tiene como objetivo regular el proceso de incorporación e inscripción de nuevos abogados titulados en nuestra orden profesional para que queden ser acreditados para el patrocinio en nuestro distrito judicial.

El procedimiento es el siguiente:

1. Presentar los requisitos expuestos en el artículo 7 del Reglamento nacional de colegiatura del colegio de abogados de Lima Sur y anexados en la página 6 en adelante del presente reglamento, ante despacho decanal a través de manera virtual al correo info@calsur.org.pe.
2. El abogado deberá abonar a la cuenta N° 057-300-080-55-48, Interbank, o a la Cuenta interbancaria:00305700300080554872, la suma respectiva a su modalidad por derecho incorporación y presentar el recibo de pago.
3. Posteriormente se le estará comunicando la fecha y la hora exacta para su juramentación ò promesa obligatoria.

ARTICULO 9°. - DE LA JURAMENTACIÓN OBLIGATORIA.

Una vez presentados y verificados dichos documentos, dando por cumplido todos los requisitos exigibles, el abogado solicitante estará en aptitud de incorporarse al Colegio, para cuyo efecto en ceremonia solemne prestará el juramento ó promesa siguiente:

«Jura o promete usted cumplir la ley, observar fielmente las disposiciones del Estatuto y el Código de Ética de la Orden y cumplir los deberes profesionales con honestidad, responsabilidad, honor y lealtad para alcanzar los fines superiores de la justicia»

El Abogado contestará: «Sí, juro». Cualquier otra respuesta distinta a la fórmula que se propone o invocación que formule el Abogado será nula y el Decano le volverá a tomar el juramento o promesa. Si el Abogado persiste en formular un juramento inválido, el Decano da por terminado el acto, debiendo el infractor tramitar una nueva ceremonia de incorporación.

ARTICULO 10°. - FORMALIDADES DE LA JURAMENTACION.

El (La) Incorporante, si es de modalidad presencial deberá de asistir con vestimenta formal, mostrando la Ética Profesional. Con respecto a la modalidad virtual, deberá tener cámara y audio prendido de su dispositivo y asistir con vestimenta formal.

ARTICULO 11°. - SOBRE LA INDUMENTARIA.

Posterior a la juramentación, si es de manera Presencial, se le estará otorgando su Diploma de Incorporación, Revista de Foro, el Pin y una estrella de siete puntas con un brocado en el que se lee: *Orabunt Causas Melius*, que pende de una cinta o venera y su Carnet de Abogado de la Orden, en el que se consigne el nombre, el número de colegiatura, la fotografía y demás datos de identificación del colegiado.

Si es de manera Virtual será entregado a plazo de dos (02) semanas su diploma de incorporación, Revista de Foro, el Pin y una estrella de siete puntas con un brocado en el que se lee: *Orabunt Causas Melius*, que pende de una cinta o venera y su Carnet de Abogado de la Orden, en el que se consigne el nombre,

el número de colegiatura, la fotografía y demás datos de identificación del colegiado.

ARTICULO 12°.- MODALIDAD DE INCORPORACIONES Y PAGO DE DERECHO.

Las Incorporaciones serán Individuales , Grupales y Virtuales. Estarán sujetas al pago de los derechos de Incorporación, cuyos montos serán fijados periódicamente por la Junta Directiva a pedido del Decano de la Orden.

ARTICULO 13°.- DE LA INCORPORACION INDIVIDUAL Y PAGO.

El costo de Incorporación Individual será de S/1050.00 nuevos soles (mil cincuenta nuevos soles). Y las ceremonias Individuales se llevarán a cabo a solicitud del interesado, con dos semanas de anticipación; previa coordinación de despacho decanal con el Decano y el Incorporante. Esta se llevará de manera presencial en el auditorio de colegio o donde disponga el decano.

ARTICULO 14°.- DE LA INCORPORACION GRUPAL Y PAGO.

El costo de Incorporación Grupal será de S/700.00 nuevos soles (setecientos nuevos soles). Y las ceremonias Grupales se llevarán a cabo quincenalmente, previa coordinación de despacho decanal con el Decano y los Incorporantes. Esta se llevará de manera presencial en el auditorio de colegio o donde disponga el decano.

ARTICULO 15°.- DE LA INCORPORACION VIRTUAL Y PAGO.

El costo de Incorporación Virtual será de S/650.00 nuevos soles (seiscientos cincuenta nuevos soles). Y las ceremonias Virtuales se llevarán a cabo semanalmente, previa coordinación de despacho decanal con el Decano y el Incorporantes.

ARTICULO 16°. - DE LA SEGUNDA INCORPORACION Y PAGO.

La incorporación podrá ser en cualquiera de las dos modalidades expuestas en el artículo 14 y articulo 15 del Reglamento de Incorporación, y tendrán el costo de S/. 550.00 nuevos soles (quinientos cincuenta nuevos soles).



ANEXOS DE INCORPORACION

(ANEXO 1)



Ilustre Colegio de Abogados de Lima-Sur

SEÑORITA DECANA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA-SUR

.....identifica
do (a) con D.N.I./C.I.P./C.E./N°.....con domicilio real en
.....,
distrito..... a usted respetuosamente
digo:

Que, habiendo obtenido el Título Profesional de Abogado en la
Universidad:.....
.....; y en cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto del
Colegio, **SOLICITO** se sirva admitir mi incorporación a la Orden.

Por tanto:

A usted señor Decano, pido se sirva acceder a lo solicitado.

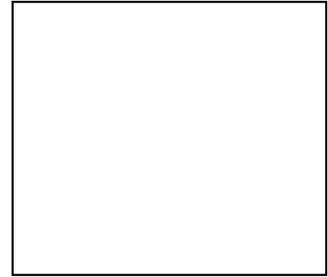
Lima Sur,de.....del año 20.....

FIRMA DEL ABOGADO (A)

(ANEXO 2)



Ilustre Colegio de Abogados de Lima-Sur



FICHA DE INSCRIPCIÓN

--	--	--	--	--

REG. CAL SUR

(Llenar con letra imprenta)

- 1) APELLIDO PATERNO.....
- 2) APELLIDO MATERNO.....
- 3) NOMBRES.....
- 4) D.N.I. RUC..... C.E. C.I.
- 5) DOMICILIO REAL URB.....
DISTRITO.....
- 6) TELÉFONO DOMICILIO..... TELEF. CELULAR.....
TELÉFONO OFICINA TELEF CELULAR.....

(Marcar con una X en los casilleros)

- 7) SEXO M 1
F 2
- 8) FECHA DE NACIMIENTO...../...../.....
- 9) LUGAR DE NACIM (PAÍS) DPTO..... PROVINCIA.....
- 10) RESIDENCIA EN LIMA 11) ESTADO CIVIL: CASADO 1 VIUDO (A) 4
SOLTERO(A) 2 CONVIVIENTE 5
DIVORCIADO(A) 3 SEPARADO (A) 6
- 12) UNIVERSIDAD QUE OTORGÓ EL TITULO..... 13) FECHA DE TITULO...../...../.....
- 14) UNIVERSIDAD QUE REVALIDA..... 15) FECHA DE REVALIDACION...../...../.....
- 16) FECHA INSCRIPCIÓN EN LA CORTE...../...../..... 17) FECHA INCORPORACIÓN AL CAL-SUR...../...../.....
- 18) ESPECIALIDAD.....
- 19) MAESTRIA SI 1 ESPECIALIDAD..... DOCTORADO SI 1 ESPECIALIDAD.....
NO 2 NO 2
- 21) TRABAJA EN EL SECTOR PÚBLICO 1 ES USTED CESANTE 4
SECTOR PRIVADO 2 DESOCUPADO / DESEMPLEADO 5
INDEPENDIENTE 3 JUBILADO 6
- 22) CENTRO DE TRABAJO
NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO.....
CARGO QUE OCUPA.....
DIRECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO.....
URBANIZACIÓN..... DISTRITO..... TELÉFONO.....
- 23) NOMBRE ESTUDIO PROFESIONAL.....
CARGO QUE OCUPA.....
DIRECCIÓN DEL ESTUDIO.....

24) TIENE SEGURO DE SALUD?

25) RÉGIMEN DE PENSION?

26) TIENE SEGURO DE VIDA?

ESSALUD

1
2
3
4
5

SEGURO PRIVADO

SEGURO POLICIAL / MILITAR

AMBOS

NO TIENE

SIST. NAC. PENSIONES

AFP

SIST. CAJA POLICIAL/MILITAR

NO TIENE

OTRO (ESPECIFICAR)

1
2
3
4
5

SI

NO

NACIONAL 1

EXTRANJERO 2

27) ANTECEDENTES MÉDICOS: GRUPO SANGUÍNEO.....
ALERGIAS.....

28) DATOS FAMILIARES

NOMBRE DEL CÓNYUGE..... FECHA DE MATRIMONIO...../...../.....

HIJOS (Apellidos y nombre)

EDAD

- 1).....
- 2).....
- 3).....
- 4).....

PADRES (APELLIDOS Y NOMBRES)

- 1).....
- 2).....

29) RECIBIÓ UD. ALGUN BENEFICIO DEL FONDO MUTUAL?

NO

SI

INDICAR

30) BENEFICIARIO DE LA PRESTACIÓN DE SOBREVIVIENTE:

APELLIDOS Y NOMBRES.....

DOC. IDENTIDAD..... EDAD.....

31) **AUTORIZO** AL CAL-SUR A BRINDAR INFORMACION A TERCERAS PERSONAS Y/O INSTITUCIONES SOBRE MÍ:

CENTRO DE TRABAJO

SI

NO

ESTUDIO PROFESIONAL

SI

NO

CORREO ELECTRÓNICO

SI

NO

DIRECCIÓN DOMICILIARIA

SI

NO

32) CORREO ELECTRONICO:.....

SI TIENE USTED ALGUNA DISCAPACIDAD MARQUE CON X

¿QUÉ TIPO DE DISCAPACIDAD? VISUAL AUDICIÓN Y LENGUAJE FÍSICA (MOTRIZ) INTELECTUAL OTRA

¿CUENTA CON CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD? SI NO

ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONA CON DISCAPACIDAD CONADIS? SI NO

DECLARO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON REALES Y ACTUALES, TENIENDO POR TANTO EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

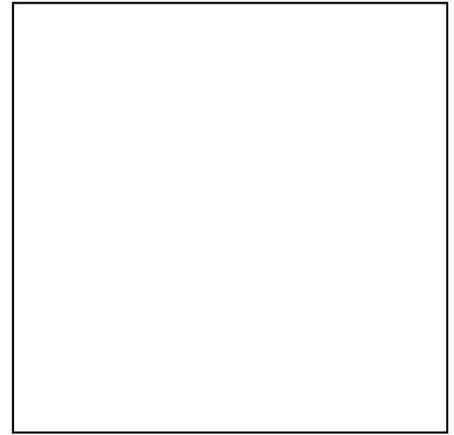
FIRMA DEL ABOGADO (A)

Lima Sur.....de.....de.....

(ANEXO 3)



Ilustre Colegio de Abogados de Lima-Sur



Foto

FICHA PARA CARNÉ CAL-SUR

--	--	--	--	--

REG. CAL SUR

(Llene con letra imprenta grande y tenga especial cuidado con las tildes en los nombres y apellidos)

APELLIDO PATERNO

.....

APELLIDO MATERNO

.....

NOMBRES

.....

D.N.I.

.....

Espacio para la firma del Abogado (a)

(ANEXO 4)



Ilustre Colegio de Abogados de Lima-Sur

DECLARACIÓN JURADA

De conformidad con lo establecido en el Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Lima-Sur;abogado, (a) identificado (a) con DNI N°.....con domicilio real en....., distrito de

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Estar plenamente capacitado y formado en el sistema universitario para asumir una defensa gratuita al año, en la siguiente especialidad (marque una opción):

- **Materias**

Derecho Penal

Derecho Civil

Derecho Laboral

Derecho Administrativo

Otra materia.

Indicar:

2.- Asimismo, de conformidad con la Ley Universitaria (Ley N° 23733) **DECLARO BAJO JURAMENTO** haber realizado y concluido mis estudios de la carrera de Derecho y Ciencias Políticas, habiendo obtenido el grado académico de Bachiller en Derecho en la Universidad..... del departamento de y el título profesional de Abogado en la Universidad..... del departamento de

3.- De igual forma **DECLARO BAJO JURAMENTO** que al momento de presentar la documentación solicitada por la Orden, no tengo antecedentes penales, judiciales y/o policiales que impidan ejercer libremente mis derechos civiles y, asimismo **NO HE SIDO SANCIONADO POR NINGÚN** otro Colegio de Abogados de la República y expulsado del mismo. Asumo la responsabilidad civil y penal en caso de faltar a la verdad.

4.- DECLARO BAJO JURAMENTO que ejerceré la profesión de abogado, respetando los principios y fundamentos de la ética profesional, **POR LO QUE SOLICITO MI INCORPORACIÓN** al Ilustre Colegio de Abogados de Lima Sur.

Lima Sur,.....de.....del 20.....

[Empty box for signature]

FIRMA DEL ABOGADO (A)



Ilustre Colegio de Abogados de Lima-Sur

Resolución N° 004 – 2020 – D – CALSUR

ANEXO 5 MODELO DE SOLICITUD DE INCORPORACION

SOLICITO: INCORPORACION VIRTUAL

SEÑOR (A) DECANO(A) DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE

YO.....
.....
IDENTIFICADO CON DNI N°
CON DOMICILIO EN
.....
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE

A USTED RESPETUOSAMENTE DIGO:

QUE HABIENDO OBTENIDO EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO EN LA
UNIVERSIDAD:.....
.....; Y EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR
LA DIRECTIVA 001 – 2020 DE LA JUNTA NACIONAL – JUDECAP Y EL ESTATUTO DEL
COLEGIO, SOLICITO SE SIRVA ADMITIR MI INCORPORACION A LA ORDEN DE FORMA
VIRTUAL – NO PRESENCIAL.

POR TANTO: A USTED, PIDO SE SIRVA ACCEDER A LO SOLICITADO.

FIRMA DEL ABOGADO (A)
TELEFONO
CORREO ELECTRONICO



Ilustre Colegio de Abogados de Lima-Sur

Resolución N° 004 – 2020 – D – CALSUR

ANEXO 6 DECLARACION JURADA – ANTECEDENTES PENALES E INSCRPCION DE TITULO EN SUNEDU

DECLARACION JURADA

YO.....
.....
IDENTIFICADO CON DNI N°
CON DOMICILIO EN
.....
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE

A USTED RESPETUOSAMENTE DIGO:
QUE, DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- **NO TENER ANTECEDENTES PENALES, NI JUDICIALES.**
- **NO TENER DENUNCIA CONTRA EL COLEGIO DE ABOGADOS AL CUAL SOLICITO INCORPORACION.**
- **NO TENER SANCION DISCIPLINARIA EN OTRO COLEGIO DE ABOGADOS.**
- **EL TITULO DE ABOGADO QUE PRESENTO ESTA DEBIADAMENTE INSCRITO ANTE SUNEDU.**

EN EL CASO QUE EL COLEGIO DE ABOGADOS EN ACCION DE CONTROL POSTERIOR ACREDITARA LA NO INSCRIPCION EN SUNEDU DEL TITULO DE BACHILLER, AUTORIZO DE COMUN ACUERDO PARA QUE, EN CUALQUIER MOMENTO, SE DECLARE LA NULIDAD DE MI INCORPORACION Y REGISTRO, SIN DEVOLUCION DE LOS GASTOS EFECTUADOS LAS CUALES QUEDARAN A MANERA DE REPARACION EN FAVOR DE LA INSTITUCION.

SIN OTRO PARTICULAR.

FIRMA DEL ABOGADO (A)
TELEFONO
CORREO ELECTRONICO



Ilustre Colegio de Abogados de Lima-Sur

Resolución N° 004 – 2020 – D – CALSUR

ANEXO 7 DECLARACION JURADA – REGULARIZACION DE INSCRIPCION DE TITULO ANTE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DECLARACION JURADA

YO.....
.....
IDENTIFICADO CON DNI N°
CON DOMICILIO EN
.....
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE

A USTED RESPETUOSAMENTE DIGO:
QUE, DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- **ASUMO EL COMPROMISO DE UN PLAZO NO MAYOR DE SEIS (06) MESES DE MI INCORPORACION A LA INSTITUCION, REGULARIZAR LA INSCRIPCION DE MI TITULO PROFESIONAL ANTE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE**

EN EL CASO QUE EL COLEGIO DE ABOGADOS EN ACCION DE CONTROL POSTERIOR ACREDITARA LA NO INSCRIPCION EN SUNEDU DEL TITULO DE BACHILLER, AUTORIZO DE COMUN ACUERDO PARA QUE, EN CUALQUIER MOMENTO, SE DECLARE LA NULIDAD DE MI INCORPORACION Y REGISTRO, SIN DEVOLUCION DE LOS GASTOS EFECTUADOS LAS CUALES QUEDARAN A MANERA DE REPARACION EN FAVOR DE LA INSTITUCION.

SIN OTRO PARTICULAR.

FIRMA DEL ABOGADO (A)

TELEFONO

CORREO ELECTRONICO